

Madrid, 8 de junio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 de BME Growth**”), LABIANA HEALTH, S.A. (“**LABIANA**” o la “**Sociedad**”) pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

A través de la presente, la sociedad comunica que, en el marco del acuerdo de intenciones de financiación firmado con Miralta Finance Bank, S.A. y Blantyre Capital Limited comunicado al mercado con fecha 24 de abril de 2023, Labiana ha superado satisfactoriamente la fase de Due Diligence financiera ejecutada por KPMG Asesores, S.L. En este sentido, Labiana ha recibido la comunicación por escrito por parte de Miralta Finance Bank, S.A. y Blantyre Capital Limited confirmando la superación de esta fase del proceso y el inicio de la fase siguiente correspondiente a la Due Diligence comercial.

La firma final de la operación está sujeta al éxito de esta segunda fase de Due Diligence y a la redacción final de la correspondiente documentación legal satisfactoria para ambas partes.

La Sociedad informará al mercado en el momento en el que se cierre la operación descrita, incluyendo los detalles de las condiciones acordadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se señala que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

---

D. Manuel Ramos Ortega  
Presidente y Consejero Delegado de  
LABIANA HEALTH, S.A.